



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2024 MEJORAMIENTO PLAZA BERNARDO OHIGGINS, PUERTO WILLIAMS, CÓD. BIP. 40004713-0 ID 638-28-O124.

PUNTA ARENAS, 14 OCT. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1787

**VISTOS:**

- a) Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b) El D.S. N°236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, que deja sin efecto la Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre del 2008, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- g) La Resolución Toma Razón 102 de 07/12/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU.
- h) La Resolución Toma Razón 42 de 02/10/2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución N°102, (V. y U), de 2016, que Aprueba Formato Tipo de Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos Complementarios y Formularios para contratos que celebren los SERVIU.
- i) El Of. Ord. N°311 de fecha 11 de agosto de 2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el D.S. N°236 (V. y U.) de 2002.
- j) El Of. Ord. N°192 de fecha 22 de abril de 2022 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización en la exigencia de declaraciones de residuos de construcción y demolición (RCD) de todas las obras financiadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- k) Lo dispuesto en el Art. N°21 inciso cuarto de la Ley N°16.391/1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- l) La Resolución N°1461 de fecha 11/09/2019, del SERVIU Magallanes, que aprueba instructivo para eventuales situaciones de incompatibilidades y/o conflictos de interés.
- m) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976 de Vivienda y Urbanismo, la Resolución Exenta RA N° 110343/2/2024 de fecha 04 de enero de 2024, del SERVIU Magallanes y la Resolución Exenta N° 2155 de fecha 05 de diciembre de 2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Magallanes.

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución N°429 de fecha 09/09/2024, del Ministerio de Hacienda, que identifica y modifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público entre otros, el proyecto de inversión CÓDIGO BIP N°:40004713-0, "MEJORAMIENTO PLAZA BERNARDO O'HIGGINS, PUERTO WILLIAMS".
2. La Resolución Exenta N° 159 de fecha 30/06/2024, que aprueba los Anexos Complementarios de Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Electrónicas, Bases Técnicas y Formularios de la Licitación Pública N°19/2024 denominada "MEJORAMIENTO PLAZA BERNARDO O'HIGGINS, PUERTO WILLIAMS"; CÓD. BIP N°40004713-0, con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID: 638-28-O124.
3. La Resolución Exenta N°164 de fecha 20/08/2024, que aprueba la Aclaración N° 01 de fecha 16/08/2024 de la LP N° 19/2024 denominada "MEJORAMIENTO PLAZA BERNARDO O'HIGGINS,

PUERTO WILLIAMS", CÓD. BIP N°40004713-0 y su publicación en el portal web: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID:638-28-O124.

4. La Resolución Exenta N°166 de fecha 29/08/2024, que aprueba la Adición N°01 de fecha 27/08/2024 de la LP N°19/2024 denominada "MEJORAMIENTO PLAZA BERNARDO O´HIGGINS, PUERTO WILLIAMS", CÓD. BIP N°40004713-0 y su publicación en el portal web: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID:638-28-O124.

5. La Resolución Exenta N°170 de fecha 11/09/2024, que aprueba la Aclaración N° 02 de fecha 10/09/2024 de la LP N° 19/2024 denominada "MEJORAMIENTO PLAZA BERNARDO O´HIGGINS, PUERTO WILLIAMS", CÓD. BIP N°40004713-0 y su publicación en el portal web: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID:638-28-O124.

6. La Resolución Exenta N°176 de fecha 03/10/2024, que aprueba la Aclaración N° 03 de fecha 03/10/2024 de la LP N° 19/2024 denominada "MEJORAMIENTO PLAZA BERNARDO O´HIGGINS, PUERTO WILLIAMS", CÓD. BIP N°40004713-0 y su publicación en el portal web: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID:638-28-O124.

7. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N° 19/2024 "MEJORAMIENTO PLAZA BERNARDO O´HIGGINS, PUERTO WILLIAMS", con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID: 638-28-O124.

### **RESOLUCIÓN:**

I.- DESIGNASE, a los siguientes funcionarios, profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N° 19/2024 "MEJORAMIENTO PLAZA BERNARDO O´HIGGINS, PUERTO WILLIAMS", con financiamiento SECTORIAL, identificada en el portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID: 638-28-O124.:

- PRESIDENTE, DANISA GUERRERO CAMPOS, Constructor Civil, Cédula de identidad 10.350.053-2, Encargada, Oficina de Centro de Costos.
- SECRETARIO, OSCAR HERNÁNDEZ VÁSQUEZ, Constructor Civil, Cédula de identidad 10.497.762-6, Analista, Oficina Fiscalización de Obras.
- INTEGRANTE, HUGO VARGAS BARRÍA, Arquitecto, Cédula de identidad 16.965.717-3, Encargado (S) Oficina de Arquitectura y Espacios Públicos.
- PRESIDENTE (S), ESCARLET MARINCOVIC CERDA, Arquitecto, Cédula de identidad 15.038.898-8, Analista, Oficina de Ingeniería e Infraestructura.
- SECRETARIO (S), LAURA GONZÁLEZ FISHER, Arquitecto, Cédula de identidad 15.308.259-6, Analista, Oficina de Arquitectura y Espacios Públicos.
- INTEGRANTE (S): SAMUEL BARRIENTOS ROGEL, Constructor Civil, Cédula de identidad 13.970.510-6, Analista, Oficina Fiscalización de Obras.

II.- Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acta de Apertura, el Acta de Evaluación e informar al Director (S) la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las Licitación Pública N° 19/2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , ID: 638-28-O124

**RODRIGO OMAR VELASQUEZ PEREZ**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA**  
**ANTÁRTICA CHILENA**

PMM

#### DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- OFICINADEPARTESSERVIUXIIREGION@MINVU.CL
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN CONTABILIDAD
- SECCIÓN PERSONAL
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - SARA TAPIA BUSTAMANTE
- DEPTO. TÉCNICO DANISA GUERRERO CAMPOS
- DEPTO. TÉCNICO OSCAR HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
- DEPTO. TÉCNICO LAURA GONZÁLEZ FISHER

- DEPTO. TÉCNICO HUGO VARGAS BARRÍA
- DEPTO. TÉCNICO ESCARLET MARINCOVIC CERDA
- DEPTO. TÉCNICO SAMUEL BARRIENTOS ROGEL
- DEPTO. TÉCNICO - OFICINA DE LICITACIONES - INT. NRO 249 11-OCTUBRE-2024\_CSS
- OFICINA DE PARTES.